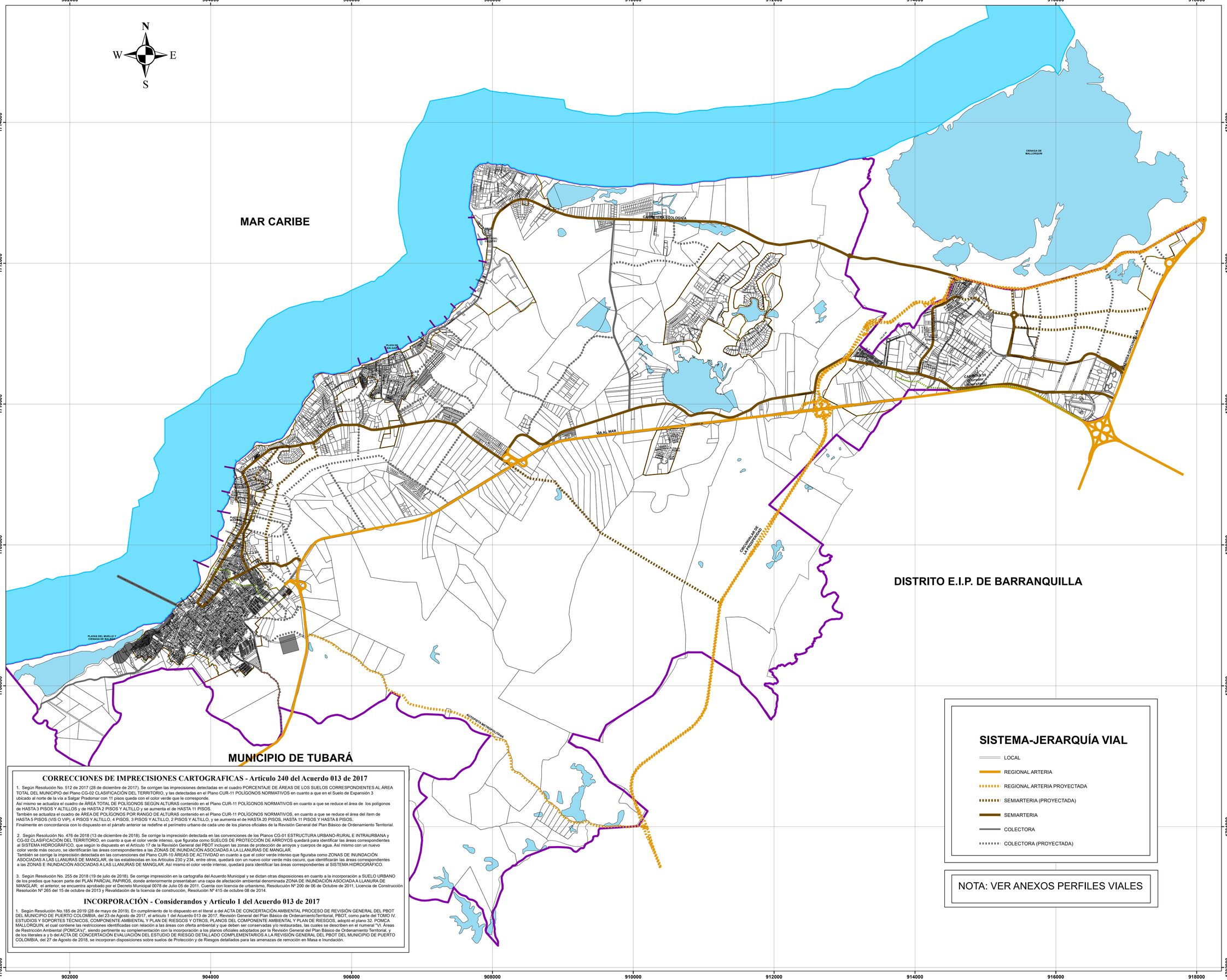

CORRECCIONES DE IMPRECISIONES CARTOGRAFICAS - Articulo 240 del Acuerdo 013 de 2017

1. Según Resolución No. 512 de 2017 (28 de diciembre de 2017). Se corrigen las imprecisiones detectadas en el cuadro PORCENTAJE DE ÁREAS DE LOS SUELOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO del Plano CG-02 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO, y las detectadas en el Plano CUR-11 POLÍGONOS NORMATIVOS en cuanto a que en el Suelo de Expansión 3 ubicado al norte de la vía a Salgar Piadomar con 11 pisos queda con el color verde que le corresponde.
Así mismo se actualiza el cuadro de ÁREA TOTAL DE POLÍGONOS SEGÚN ALTURAS contenido en el Plano CUR-11 POLÍGONOS NORMATIVOS en cuanto a que se reduce el área de los polígonos de HASTA 3 PISOS Y ALTILLOS y de HASTA 2 PISOS Y ALTILLO y se aumenta el de HASTA 11 PISOS.
También se actualiza el cuadro de ÁREA DE POLÍGONOS POR RANGO DE ALTURAS contenido en el Plano CUR-11 POLÍGONOS NORMATIVOS, en cuanto a que se reduce el área del ítem de HASTA 5 PISOS (VIS O VIP), 4 PISOS Y ALTILLO, 4 PISOS, 3 PISOS Y ALTILLO, 2 PISOS Y ALTILLO y se aumenta el de HASTA 20 PISOS, HASTA 11 PISOS Y HASTA 8 PISOS.
Finalmente en concordancia con lo dispuesto en el párrafo anterior se redefine el perímetro urbano de cada uno de los planos oficiales de la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

2. Según Resolución No. 476 de 2018 (13 de diciembre de 2018). Se corrige la imprecisión detectada en las convenciones de los Planos CG-01 ESTRUCTURA URBANO-RURAL E INTRAURBANA y CG-02 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO, en cuanto a que el color verde intenso, que figuraba como SUELOS DE PROTECCIÓN DE ARROYOS quedará para identificar las áreas correspondientes al SISTEMA HIDROGRÁFICO, que según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Revisión General del PBOT incluyen las zonas de protección de arroyos y cuerpos de agua. Así mismo con un nuevo color verde más oscuro, se identificarán las áreas correspondientes a las ZONAS DE INUNDACIÓN ASOCIADAS A LA LLANURAS DE MANGLAR.
También se corrige la imprecisión detectada en las convenciones del Plano CUR-10 ÁREAS DE ACTIVIDAD en cuanto a que el color verde intenso que figuraba como ZONAS DE INUNDACIÓN ASOCIADAS A LAS LLANURAS DE MANGLAR, de las establecidas en los Artículos 230 y 234, entre otros, quedará con un nuevo color verde más oscuro, que identificarán las áreas correspondientes a las ZONAS E INUNDACIÓN ASOCIADAS A LAS LLANURAS DE MANGLAR. Así mismo el color verde intenso, quedará para identificar las áreas correspondientes al SISTEMA HIDROGRÁFICO.

3. Según Resolución No. 255 de 2018 (19 de julio de 2018). Se corrige impresición en la cartografía del Acuerdo Municipal y se dictan otras disposiciones en cuanto a la incorporación a SUELO URBANO de los predios que hacen parte del PLAN PARCIAL PAPIROS, donde anteriormente presentaban una capa de afectación ambiental denominada ZONA DE INUNDACIÓN ASOCIADA A LLANURA DE MANGLAR; el anterior, se encuentra aprobado por el Decreto Municipal 0078 de Julio 05 de 2011. Cuenta con licencia de urbanismo, Resolucuión Nº 200 de 06 de Octubre de 2011, Licencia de Construcción Resolución Nº 265 del 15 de octubre de 2013 y Revalidación de la licencia de construcción, Resolución Nº 415 de octubre 08 de 2014.

INCORPORACIÓN - Considerandos y Articulo 1 del Acuerdo 013 de 2017

1. Según Resolución No.185 de 2019 (28 de mayo de 2019). En cumplimiento de lo dispuesto en el literal a del ACTA DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, del 23 de Agosto de 2017, el articulo 1 del Acuerdo 013 de 2017, Revisión General del Plan Básico de OrdenamientoTerritorial, PBOT, como parte del TOMO IV. ESTUDIOS Y SOPORTES TÉCNICOS, COMPONENTE AMBIENTAL Y PLAN DE RIESGOS Y OTROS, PLANOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y PLAN DE RIESGOS, adoptó el plano 32. POMCA MALLORQUIN, el cual contiene las restricciones identificadas con relación a las áreas con oferta ambiental y que deben ser conservadas y/o restauradas, las cuales se describen en el numeral "VI. Áreas de Restricción Ambiental (POMCA's)", siendo pertinente su complementación con la incorporación a los planos oficiales adoptados por la Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y de los literales a y b del ACTA DE CONCERTACIÓN EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO COMPLEMENTARIOS A LA REVISIÓN GENERAL DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, del 27 de Agosto de 2018, se incorporan disposiciones sobre suelos de Protección y de Riesgos detallados para las amenazas de remoción en Masa e Inundación.

SISTEMA-JERARQUÍA VIAL

- LOCAL
- REGIONAL ARTERIA
- REGIONAL ARTERIA PROYECTADA
- SEMIARTERIA (PROYECTADA)
- SEMIARTERIA
- COLECTORA
- COLECTORA (PROYECTADA)

NOTA: VER ANEXOS PERFILES VIALES

MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
ATLÁNTICO

REVISIÓN GENERAL
PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PBOT

CONTIENE:

SISTEMA VIAL

STEIMER ALI MANTILLA ROLONG
ALCALDE MUNICIPAL

MAURICIO ALTAHONA COLPAS
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

EQUIPO DE TRABAJO:

DIRECTOR:
Arq. **HERNANDO FRANCO CARBONELL**
Maîtrise en Développement Social,
Magíster en Proyectos de Desarrollo Social,
Especialista en:
Planeación Urbana y Regional,
Desarrollo Social y
Gerencia de Obras

Arq. Elkin Meza Del Valle
Arq. Rubén Villalba González
Arq. Alex Dilta Rivera
Arq. Estefany Méndez Acosta

Especialista Ambiental:
Juan Carlos Pino Renjifo
Especialista en:
Administración Ambiental- Énfasis Zonas Costeras

SAFRI INGENIERÍA S.A.S
Asesoría en Movilidad
Ing. Johan Fritz

Abg. Ubaldo Yuri Chamorro Santis
Especialista en:
Derecho Procesal

ESCALA:	1:20.000
ARCHIVO:	REVISIÓN PBOT 2017
FUENTE:	CARTOGRAFÍA IGAC (2010)

OBSERVACIONES:
Coordinate System: MAGNA Colombia Bogota
Projection: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1.000,000,0000
False Northing: 1.000.000,0000
Central Meridian: -74.0775
Scale Factor: 1,0000
Latitude Of Origin: 4,5962
Units: Meter

CONVENCIONES GENERALES

- LÍMITE MUNICIPAL
- PERIMETRO SANITARIO
- PERIMETRO URBANO
- CUERPOS DE AGUA

CARTOGRAFÍA DE LA REVISIÓN PBOT
ALCALDÍA MUNICIPAL
Diciembre 28 de 2017

PLANO
CUR-01